



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 346-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 08 de Junio del 2012.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

El expediente administrativo N° 5768 de fecha 21 de mayo del 2012, el Informe N° 039-2012-UPC-MPP-SPLLC, el informe N° 326-2012-SGAL-MPP, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con expediente administrativo N° 5768 de fecha 21 de mayo del 2012, el Sr. Antonio Ñaño Peralta – Presidente del Comité de Desarrollo Vecinal del A.H. Santa Lucía del Distrito de San Pedro de Lloc, solicita el reconocimiento del Delgado Vecinal, Sr. Juan de la Rosa Arana Zeña del Asentamiento Humano en mención, asimismo adjunta acta de asamblea de los moradores del Asentamiento Humano en mención de fecha 20 de mayo del 2012.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 393-2008-MPP de fecha 02 de setiembre del 2008, se designa a don José Santos Castillo como Agente Municipal del Asentamiento Humano Santa Lucía del Distrito de San Pedro de Lloc.

Que, mediante Informe N° 039-2012-UPC-MPP-SPLLC-MPP de fecha 07 de junio del 2012, el jefe de Participación Ciudadana, es de opinión se proceda al reconocimiento del nuevo Delegado Vecinal del Asentamiento Humano “Santa Lucía” del Distrito de San Pedro de Lloc, Sr. Juan de la Rosa Arana Zeña.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 112, la obligación de los gobiernos locales de promover la participación vecinal, precisando el artículo 109 que el delegado vecinal es elegido en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de delegados vecinales, por el periodo de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa.

La Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP, precisa en su artículo 9° la presentación de documentos necesarios para proceder al reconocimiento en acotación.

Que, mediante Informe N° 326-2012-SGAL-MPP de fecha 07 de junio del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal precisa se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que reconozca como delegado vecinal del Asentamiento Humano “Santa Lucía” al Sr. Juan de la Rosa Arana Zeña.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 393-2008-MPP que designa al Sr. José Santos Castillo como Agente Municipal del Asentamiento Humano “Santa Lucía” del Distrito de San Pedro de Lloc.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR al Sr. **JUAN DE LA ROSA ARANA ZEÑA** como Delegado Vecinal del Asentamiento Humano “Santa Lucía” del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente reconocimiento tendrá vigencia a partir de la fecha, por periodo de 2 (dos) años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
SGDUR  
Interesado  
Participación Vecinal  
Archivo